

## DUA, IGIC, Aduanas

Las compras online que no excede de 150€ de valor el bien en factura, estan exentas de IGIC por la ley 20/1991 art. 14.11 y solo se cuantifica el valor del bien/es del envio segun la vinculante de la Consejería de Hacienda 1789 y no se debe presentar por DUA segun la orden de hacienda del BOC 151/2016..

## Aduanas

- [http://www.octsi.es/images/documentos/2017/guia\\_gestiones\\_aduaneras\\_para\\_particulares\\_y\\_autonomos\\_v1\\_5.pdf](http://www.octsi.es/images/documentos/2017/guia_gestiones_aduaneras_para_particulares_y_autonomos_v1_5.pdf)
- <https://www.facebook.com/groups/aduanascanarias/>
- <https://www.mediavida.com/foro/shopping/hilo-dedicado-compras-desde-canarias-513956>
- [www.autodespachocanarias.es/](http://www.autodespachocanarias.es/)
- <https://foro.noticias3d.com/vbulletin/showthread.php?t=420109>
- Grupo Telegram

## Devolución IVA a Viajeros

- [Devolución IVA a Viajeros](#)

Por ejemplo, para realizar la devolución del IVA de una compra realizada en el Corte Inglés sería:

De forma Online, previo escaneo de los documentos necesarios

<https://sede.gobcan.es/tributos/jsf/publico/presentacion/formularios/mod040/formulario.jsp>

o presencial en alguna de las oficina de atención tributaria del gobierno de canarias con los siguientes documentos:

- original y fotocopia de la/s factura/s originales
- original y fotocopia del DNI del que compra la mercancía
- original y fotocopia de la tarjeta de embarque del vuelo de vuelta a Canarias

En la oficina te rellenan el modelo 040 y te sellan la factura original . Con esa factura sellada vas al establecimiento, en este caso a la oficina de atención al cliente del Corte Inglés, y presentas la factura sellada para que nos devuelvan el IVA .



En el caso de que el importe de la factura sea superior a los 150€ se genera una carta de pago(modelo 032), que hay que ir a pagar al banco. Una vez completado el pago volver por la oficina de atención para que nos sellen la factura original

Otras opciones son usar otras empresas para que nos tramite la devolución →

[http://www.globalblue.com/business/spain/tools-and-support/technical-guides/article342515.ece/BINA\\_RY/Additional\\_Information\\_REV112014.pdf](http://www.globalblue.com/business/spain/tools-and-support/technical-guides/article342515.ece/BINA_RY/Additional_Information_REV112014.pdf)

## Referencias

- <https://www.iberley.es/practicos/caso-practico-devolucion-iva-turistas-extranjeros-residentes-ca>

[narias-ceuta-melilla-12981](#)

## DUA

- <https://rebeautys.com/2015/12/09/autodespacho-online-paso-a-paso/>
- <http://www.abogados25.com/portfolio-item/la-devolucion-del-iva-como-solicitarla-y-no-morir-en-el-intento/>
- <https://abogadosconsultasweb.wordpress.com/2014/02/03/devolucion-iva-para-residentes-canarios/>
- <http://www.realfitness.es/noticias/guia-de-compras-online-desde-canarias-aduanas-dua-igic/#5>

## Documento para reclamar cobros indebidos

- [https://www.facebook.com/groups/aduanascanarias/permalink/1208581772607607/?hc\\_location=ufi](https://www.facebook.com/groups/aduanascanarias/permalink/1208581772607607/?hc_location=ufi)

## Cesión Documental

Si la empresa de transporte te quiere cobrar por tramitar la aduana , diles que vas a hacer el tu el autodespacho. Si te quieren cobrar por la cesión documental les dices que eso es parte del envío y que además si te lo van a cobrar que te manden factura perfectamente detallada y que vas a poner reclamación en consumo.

Si tienes certificado electrónico, los datos para hacer el autodespacho también los puedes obtener desde los datos del conocimiento aéreo. Para ello ve a la agencia tributaria [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es) → Seleccionamos Sede Electrónica » Aduanas » Presentación de declaración sumaria y manifiesto de carga » Declaración Sumaria de descarga (mas conocida como DSDT), y ya tenemos la opción de Consulta de Conocimiento Aéreo. Y entonces pones el nº de seguimiento de DHL pero poniendo un cero (0) por delante. Y así obtienes la sumaria y la partida sin pagar nada y puedes obtener el levante.

## Agrupación de pedidos

Si queremos evitar que no nos agrupen los pedidos, aunque los hallamos hechos por separado para no pasar de los 150 , debemos de poner la misma dirección de entrega pero nombre de destinatario y nif distinto (por ejemplo el de tu mujer o tus hijos). Ya que sólo lo pueden agrupar si el NIF y nombre del destinatario es el mismo y la dirección de entrega no es vinculante nada mas que para entregar.

From:  
<https://intrusos.info/> - LCWIKI

Permanent link:  
<https://intrusos.info/doku.php?id=varios:dua>

Last update: **2023/01/18 14:11**



